

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oñolaa: REINA, 3, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**— Los estudios del magisterio. De Madrid: En el Congreso pedagógico de Albacete. Articulo notable. De regreso.— Carta de Hamburgo.— Oportunidades a normales.— Mr. Le Grand en Madrid.— Desde Albacete (Ezequiel Solana).— Asociaciones de maestros (Illescas).  
**REGULACION OFICIAL.**— Indicio de la «Gaceta».— Estudios en las escuelas normales: Real decreto de 28 de septiembre, determinando la forma en que han de efectuarse desde el 1.º del próximo octubre los estudios del magisterio.  
**VACANTES.**— Concurso único de Guadalajara, Santander, Salamanca, Alava, Vizcaya, Zamora, Huesca, Navarra y Valencia.  
**PROPUESTAS.**— Concurso único de Orense.  
**COMPRAS Y MIENTOS.**— Subsecretaría, Central, Oviedo, Barcelona, Salamanca, Granada, Navarra, Madrid, Orense, Valencia, Palencia y Sevilla.  
**BOLETINES OFICIALES.**— Provincias de Almería y Salamanca.  
**NOTICIAS, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.**

## DE ACTUALIDAD

### Los estudios del magisterio

En otro lugar de este número hallará el lector el decreto reorganizando los estudios del magisterio. Es la reforma que venimos anunciando hace un mes. Bien hicimos en recomendar a todos que demorasen la matrícula hasta los últimos días de septiembre. La reforma justifica plenamente nuestros anuncios y nuestra información.

Al dar con toda lealtad nuestra opinión sobre la reforma, hemos de hacer notar una circunstancia: EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha pedido reiteradamente al Sr. Bugallal, en orden a los estudios normales, cuatro cosas concretas, inmediatas, inaplazables:

- 1.ª Separación de estos estudios de los institutos.
- 2.ª Simplificación del plan que venía rigiendo y que era insostenible.
- 3.ª Diminución de la edad para el ingreso en las normales, a catorce años.
- 4.ª Concesión de licencias a todo el que quiera ampliar los estudios, buscando las condiciones para que esas licencias no sean medio de abandonar la escuela, sin provecho para la cultura del maestro.

El Sr. Bugallal ha concedido las cuatro cosas, no ciertamente porque las pidiéramos nosotros, sino porque se ha convencido de que era aspiración general de la clase y porque era de justicia.

En este aspecto, nosotros no podemos menos de aplaudir sinceramente al Sr. Bugallal. Ha demostrado sus deseos de complacer al magisterio, de atender las peticiones razonadas en la medida de lo posible. Oye la voz de los humildes y la atiende. No todos los ministros hacen esto.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL, vocero de esta reforma, tiene que agradecer sinceramente al Sr. Bugallal la merced de haber atendido y llevado a la práctica solicitudes concretamente formuladas en estas columnas.

Cumplido este deber, vamos a hacer un rápido e imparcial análisis de la nueva disposición.

La reforma no es completa, ni mucho menos. La misma separación de los institutos es fragmentaria, es poco radical. Lo hecho

es mucho, pero no es todo lo que era preciso y lo que nosotros pedíamos.

Todas las escuelas elementales de maestros que dependían del instituto, recobran ahora su independencia, sacuden la férula de los señores generales y técnicos. De enhorabuena están las profesoras de esas escuelas. Nosotros hemos visto muy de cerca cuantas complicaciones, cuantas molestias y cuantos disgustos había por esa razón. Los directores de los institutos imponían su autoridad en bastantes escuelas con demasiada pesadumbre. Seguramente que el profesorado femenino ha de aplaudir la reforma y ha de felicitar al ministro.

Los estudios elementales de maestros vuelven a las normales superiores, de donde no debieron salir nunca. Aquí también se logra la ansiada independencia. Afecta esta medida a las escuelas de Madrid, Alicante, Barcelona, Burgos, Córdoba, Santiago, Granada, Jaén, Huesca, León, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Valencia, Valladolid, Zaragoza y Sevilla.

Para esto mismo, para lograr la separación de los institutos, allá donde había escuela superior, se hicieron gestiones con los dos anteriores ministros, y no se pudo lograr. El Sr. Bugallal ha sido más complaciente.

Mas no basta con eso. Nosotros lo hemos dicho de palabra reiteradas veces, y hoy lo hemos de repetir públicamente. Hay que separar completamente los estudios elementales de los institutos; hay que crear para ello las escuelas elementales que hagan falta.

Podemos afirmar que de la misma opinión es el Sr. Bugallal. ¿Por qué no se ha hecho ahora? Por dificultades insuperables, que es preciso reconocer y respetar. Como estábamos no se podía ni debía seguir. La reforma era precisa desde el año actual, y en el mes de septiembre no era ya posible organizar las escuelas elementales de maestros, allá donde no existían. Y no era posible: primero, por falta de tiempo, y segundo, por falta de presupuesto.

Las razones son de verdadero peso. Esto desagradará seguramente a estimados y muy dignos compañeros nuestros—profesores de Pedagogía y regentes de escuelas graduadas,—que desean salir de los institutos. Lo comprendemos, pero ahora era imposible lograr más. Lo que debemos procurar todos, unidos y con empeño, es llegar,

## NUESTROS PREMIOS

Todos los suscriptores que abonen en nuestra administración o remitan por correo más de 5 pesetas, sea por suscripción o por libros, nuestros o de cualquier editor, tendrán derecho a tomar parte en el próximo sorteo de

### 500 pesetas en metálico

Al efecto, se dará un billete nominal con el número correspondiente, por cada 5 pesetas que importe el pago o pedido. El sorteo se anunciará oportunamente, y se hará ante notario público, con todas las formalidades debidas.

En el primer semestre del año actual, EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha repartido

### 1.150 pesetas en dinero.

## PRESUPUESTOS ESCOLARES

Los maestros que consignen en los próximos presupuestos obras para escuelas propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, podrán, al comprarlas, gozar de las siguientes ventajas:

1.ª Disfrutarán gratis la suscripción del periódico.

2.ª Tomarán parte en los sorteos de premios en dinero que anunciamos y que anunciaremos oportunamente.

3.ª Podrán obtener ventajosamente rebajas de las mejores marcas, elegidos por los mismos compradores.

Todo ello, claro está, según la importancia de los pedidos y en las épocas que anunciaremos.

Nada más debemos añadir, pues rematado sobre nuestros lectores cómo cumple EL MAGISTERIO ESPAÑOL sus ofrecimientos.

para el año próximo, en las escuelas de maestros, á la completa separación, como se llega desde ahora en las de maestras.

El plan de estudios ha quedado extraordinariamente reducido y simplificado. Contiene, no obstante, las materias fundamentales. Entre el amontonamiento que había y la sencillez que ahora se decreta, preferimos cien veces esta última. El alumno estudiará, poco más ó menos, lo que antes estudiaba; pero concentrado el esfuerzo en menos materias, será el estudio más provechoso.

Se da mucha importancia al estudio de la Lengua castellana, á la Aritmética y Geometría, y se introduce el estudio de la Agricultura, todo lo cual nos parece muy bien. Se restringe el estudio de las Ciencias físicas y se ha prescindido del desarrollo científico. Ambas cosas nos parecen lamentables.

Tampoco estamos conformes con el segundo párrafo del art. 9.º, que autoriza á los bachilleres para convertirse en maestros elementales aprobando la Pedagogía y las Prácticas de enseñanza. Es muy claro que los bachilleres han estudiado cinco ó seis años y los maestros dos, y que si se coge el plan de estudio nuevo, y si se examinan las hojas de estudios de los bachilleres, se verá que á la mayoría por lo menos sólo les faltan esas dos asignaturas. Aprobándolas y haciendo la computación que la ley les concede, podrían presentarse á la reválida de maestro elemental. No obstante, consideramos perniciosa esa medida, y hemos de hacer lo posible porque no llegue á cumplirse.

En esta parte de estudios hay que esperar algunas medidas reglamentarias que aclararán puntos que el decreto deja muy confusos. Cuando venga ese desarrollo podrá juzgarse mejor el conjunto.

También merecen elogio los artículos 6.º y 7.º. Para matricularse en el grado superior bastará tener hecha la reválida de elemental. No es menester el título, ni siquiera haber pagado los derechos del mismo, como se venía exigiendo.

Sobre derechos de matrícula se dispone lo único que procede: el pago por grupos y á razón de 25 pesetas. Los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL recordarán quizá los artículos que hemos dedicado á esta materia, demostrando, con textos legales, que no se debía cobrar por asignaturas. Un decreto del señor conde de Romanones disponía lo contrario. Se vuelve al buen camino, triunfa lo que ha sostenido EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Lo celebramos y aplaudimos.

De la rebaja en la edad escolar, sólo hemos de hablar para elogiarlo. Quien, como nosotros, lo ha pedido y razonado tantas veces, no podría tampoco hacer otra cosa.

Resumen: Nuestras impresiones sobre la reforma, expuestas con toda imparcialidad, pueden resumirse así: un decreto muy plausiblemente orientado, que vende á sa-

tisfacer las aspiraciones del magisterio; plan de estudios muy sencillos y algo endeble; algunos errores en el desarrollo del decreto, que pueden subsanarse; separación de los institutos, completa en lo referente á maestras, y parcial por las razones expuestas en los maestros; en suma, algo que censurar y mucho que aplaudir.

## DE MADRID

*En el Congreso pedagógico de Albacete.*—Todas las reformas introducidas ó ensayadas por el Sr. Ruiz Jiménez en las escuelas de Madrid, han recibido del Congreso pedagógico de Albacete la aprobación y aplauso.

Los paseos y excursiones escolares, la división de la escuela en grados, la clase única, los campos de juego y experimentación agrícola, las escuelas asilos y de adultos, han sido aceptadas por el Congreso con voto unánime, y consideradas como una aspiración del magisterio primario de España entera.

Por eso, cuando acabados de discutir los temas se votaban las conclusiones, el pensamiento de todos los congresistas se fijaba en las reformas llevadas á cabo por el señor Ruiz Jiménez, y por eso, á una leve indicación de la señora Martínez Bonicho, el Congreso en pleno pidió que se dirigiera un oficio muy expresivo al delegado regio de las escuelas de Madrid, solicitándole por sus reformas y trabajos.

*Artículo notable.*—Con el título de «Mirando al través de cosas», ha aparecido en el *Diario Universal* de Madrid un notable artículo pedagógico firmado por J. Ruiz Jiménez.

Este artículo muestra á las claras el pensamiento levantado de quien lo escribe, su competencia pedagógica, el conocimiento de las nuevas tendencias y orientaciones de la escuela primaria y el deseo de que atendiendo al desarrollo integral y armónico del niño, se preparen nuevos días de gloria para la patria.

Procuraremos reproducirlo.

*De regreso.*—Mañana, 1.º de octubre, debe llegar á Madrid, de regreso de su excursión veraniega, el delegado regio de las escuelas de Madrid, Sr. Ruiz Jiménez, con su señora ó hijo.

Sean bien venidos.

## Oposiciones á normales

Doña Petra González Díehoso y otras catorce opositoras al profesorado de ciencias en las normales, han solicitado del ministro de Instrucción pública que se publiquen programas oficiales para los ejercicios, por lo menos con tres meses de anticipación.

Nos parece perfectamente, y apoyamos con gusto esa petición, con tanto más motivo cuanto que, según declaración del ministro, piensa hacer que comiencen pronto los ejercicios.

## Carta de Hamburgo

En el próximo número tendremos el gusto de publicar una carta de Carl Dernehl, maestro de primera enseñanza de Hamburgo y profesor de español en una escuela de perfeccionamiento para comorolantes.

Trata esta carta de la organización escolar en Hamburgo, y ha de ser leída con interés.

*Por exceso de original nos vemos privados de publicar en este número, interesantes trabajos ya compuestos, dando á la parte oficial la debida preferencia.*

## Mr. Legrand en Madrid

En los pasados días hemos tenido el gusto de recibir la agradable visita de Mr. Legrand, presidente de la Sociedad pedagógica de directores y directoras de las escuelas públicas de París, corresponsal de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y entrañable amigo nuestro.

El poco tiempo que ha permanecido entre nosotros ha sido aprovechado para estrechar los vínculos de nuestras cordiales relaciones de amistad y mostrar lo que en Madrid se encuentra de notable, digno de ser visitado por un parisién.

La organización de las escuelas era lo que más interesaba á Mr. Legrand, y aparte bibliotecas y museos, hemos visitado las escuelas de Aguirre, donde el Sr. Bravo ha mostrado su amabilidad y competencia pedagógica; las escuelas graduadas anejas á la Normal de maestros, en las que hemos admirado un ensayo de mesas de escritura, dispuestas con rara originalidad por nuestro querido amigo Sr. Blanco y que ha merecido justos plácemes de Mr. Legrand; y los jardines de la infancia. En esta última escuela tuvimos la fortuna de que al empezar á visitarla llegara el señor ministro de Instrucción pública, lo que hizo exclamar á nuestro amigo: «Dichoso país, cuando los ministros se dignan visitar las escuelas y admirar la obra de los maestros.»

También hemos visitado la escuela superior que dirige D. Pedro Farrer Rivero, las escuelas en construcción de la calle de la Florida y la Escuela Normal de maestras, donde su directora, doña Carmen Rojo, ha hecho los honores con la exquisita amabilidad que la distingue. Mr. Legrand ha quedado muy bien impresionado de estas escuelas y más aún de la pericia y amabilidad de sus profesores.

Más tiempo hubiera querido detenerse; más tiempo hubiéramos querido tenerle entre nosotros, pero deberes ineludibles de su cargo le obligaban á estar en París para el 1.º de octubre. Que conserve de su breve estancia en Madrid tan grato recuerdo, como nosotros lo conservamos de su exquisita bondad y fino trato.

# Desde Albacete

19 de septiembre.—A última hora de la tarde se pone a discusión el tema que versa sobre «Trabajos manuales». No he de ser yo quien hable de mi Memoria sobre este importante tema. En el *Heraldo de Madrid* se dice que «fue leída con religioso silencio, interrumpido de cuando en cuando por calorosos aplausos. Su autor, D. Ezequiel Solana, maestro de Madrid, diserta luego sobre aquel tema, con lucidez y erudición pasmosas.» Es favor, sin duda, que quiere hacerme el corresponsal del periódico madrileño; cuando los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL la conozcan pedrán juzgarla, y verán que no hay motivo para tantas alabanzas.

Al acabar la lectura de la Memoria he tenido el gusto de presentar al Congreso una serie de trabajos de trenzado y tejido, ejecutados por los niños de mi escuela, no tanto para que se admire su mérito, cuanto para que se vea lo que puede hacerse con dos pesetas de gasto. Se acordó que quedarán expuestos para el siguiente día.

Habla a continuación el Sr. Jiménez Moya, redactor de *La Epoca*, de Madrid, encareciendo la importancia del trabajo manual educativo, y diciendo que debe preponderar al trabajo educativo el industrial; que si se necesita dinero debe pedirse a los poderes públicos; que deben establecerse escuelas de aprendizaje para artes y oficios y atenderse con especial interés a la instrucción del soldado. El Sr. Moya es muy aplaudido.

Los Sres. Navarro Rubio y Quintana piden que se establezcan escuelas especiales para la enseñanza del trabajo manual, puesto que los maestros no tienen la preparación suficiente, y el presbítero Sr. López Guera habla acerca del trabajo en general, probando que, lejos de ser un castigo, es una ley de bendición, impuesta por Dios al hombre.

El Sr. Villanueva dedica un sentido recuerdo al maestro valenciano Sr. Noya, que después de realizar admirables trabajos manuales, murió esclavo del cumplimiento de su deber. Pondera el Sr. Macho Moreno, director de la escuela normal de Alicante, las preciosidades que atesora el museo pedagógico Noya, y se concluye la sesión, rogándose al Congreso que dé otra conferencia acerca de la organización escolar en el extranjero, ruego al que no puedo negarme y me holgara en poder cumplir.

Por si para dar esta conferencia necesitara de un local, me es ofrecido el salón del Círculo Republicano de Albacete. Reciban todos desde estas columnas el testimonio de mi profunda gratitud.

20 de septiembre.—El Sr. Navarro Rubio, maestro de Tobarra, lee una bien escrita Memoria acerca de las exámenes. Pide la supresión de las juntas locales y de los exámenes, en la forma que actualmente se verifican; quiere el establecimiento de la clase única, la creación de cantinas escolares y la

reorganización del cuerpo de inspectores de primera enseñanza.

Tercian en el debate el Sr. Laverna, partidario de los exámenes, para que el maestro pueda mostrar el fruto de su trabajo; el Sr. Serrano Arroyo, que aboga por la supresión; el Sr. Blasco, auxiliar de las escuelas de Madrid, defensor de la clase única y de la división de clases recientemente implantada en Madrid, y el Sr. Torromé, que sale por los fueros de los inspectores, manifestando, en períodos elocuentes, que presentará bases para su reorganización.

A propuesta del presidente, Sr. Abollán, se acuerda enviar un telegrama a Consorti, director de la escuela de trabajo manual de Ripatransone (Italia), correspondiendo al saludo que en carta al Sr. Solana envía para los maestros españoles.

El Sr. Pérez Cervera (D. Francisco), maestro de Ojeza, lee una Memoria muy interesante acerca de la importancia de las escuelas graduadas. El trabajo del Sr. Pérez Cervera es aplaudido con justicia.

También se leen las conclusiones de las Memorias de los Sres. Carrión, Conde, auxiliares de las escuelas de Segovia, y una proposición de los maestros auxiliares de las escuelas de Madrid.

El Sr. Jiménez Moya protesta de un artículo publicado por D. Alberto Garrido en *El Heraldo de Albacete*; lee algunos párrafos del artículo, y la protesta se hace general; promuévese recio alboroto; los representantes de la prensa hacen ademán de retirarse, y sólo se calman los ánimos cuando el autor del artículo promete rectificar los conceptos que él escribió sin ánimo de ofender a los maestros.

El Sr. Jiménez Moya, en nombre de la prensa madrileña, ofrece apoyo decisivo para el logro del establecimiento de las escuelas graduadas, en la forma propuesta por el Sr. Pérez Cervera.

Habla el Sr. Blanco, regente de la escuela normal de Madrid, haciendo un discurso admirable, en que expresa el concepto de las escuelas graduadas, de lo que son, de lo que deben de ser y de la obra educativa en general. El discurso del Sr. Blanco fué aplaudidísimo.

En seguida es concedida la palabra a don Octavio Cuartero Cifuentes, abogado fiscal del Tribunal Supremo, y pronuncia un discurso sentido, magistral, que los congresistas interrumpen muchas veces con frenéticos aplausos.

Comienza recordando a su padre, que fué un ilustre maestro, y dice que en nombre de él habla a los congresistas. Afirma que son radicales sus opiniones en lo que respecta a la enseñanza, y sostiene que es imposible que haya instrucción sin la enseñanza graduada. Lo primero en el niño es crear hábito antes que razón, cuerpo antes que alma. Entiende que se abusa en las escuelas del intelectualismo, y que es cruel que a niños de cinco años se les haya hecho resolver teoremas de Geometría en cierto colegio politécnico.

Los padres contribuyen mucho al mal es-

tado de la enseñanza, porque sólo envían a sus hijos a la escuela para quitárselos de encima, y añade que en los hogares se enseña a los niños más a temer que a respetar al maestro. Cree en la regeneración de España y en que el concierto de las voluntades producirá la comunión de las almas. Considera a los maestros como provocadores de la vocación, y entiende que ésta es el centro de la actividad útil. Defiende la educación integral. De los batallones infantiles, dice que son provechosos para evitar la indolencia en los niños, y se muestra partidario de que los premios de conducta se otorguen a los niños por sufragio, reconociendo un jurado las faltas que cometan.

Declárase enemigo de la escuela privada. El niño—dice—se debe al Estado siempre, desde que está en el claustro materno, por eso es delito el infantilismo, todos deben tener igual educación, estableciéndose un servicio obligatorio de esa misma educación nacional. De esas escuelas rurales, donde el maestro cobra treinta céntimos diarios, dice que esterilizan una raza en vez de engrandecerla. Aboga por la creación de un nuevo magisterio, para lo que podría perfeccionarse el actual por medio de ejercicios prácticos, y reconoce que la enseñanza religiosa corresponde al sacerdote pero que la educación debe darse en las escuelas, recordando, al ensalzar la fe religiosa, un episodio de su infancia. Termina exhortando a los maestros a no desmayar en su obra magna.

El discurso del Sr. Cuartero ha producido verdadero entusiasmo. Ha sido sin duda alguna lo más saliente del Congreso.

21 de septiembre.—Empieza la sesión leyéndose un telegrama de S. M. el rey correspondiendo al saludo de los congresistas y otro de Mr. Legrand, director de las escuelas públicas de París.

El Sr. Pérez Linares, médico de Albacete, saluda a los maestros y pronuncia un discurso sobre higiene escolar que es muy aplaudido.

El Sr. Serrano Arroyo, catedrático del Instituto de Albacete, lee su memoria sobre el tema «Concepto de la ley del trabajo», probando que el trabajo ennoblece a quien lo practica. Sus conclusiones son aplaudidas con entusiasmo.

Hablan los Sres. Cuartero, Laverna, Ruiz y Navarro, y rectifica el Sr. Serrano Arroyo, defendiendo sus conceptos y manteniendo sus conclusiones.

Sesión de clausura.—Ha sido solemnísimamente. La sala era insuficiente para contener el numeroso público que ha acudido a presenciaria. Han hablado la Sra. Corro, directora de la escuela normal de Segovia, la Sra. Boniche, maestra de Madrid; el teniente arcipreste de Albacete, el relator de la audiencia, los abogados Jiménez Arribas y Massó, hijos de maestros, y el Sr. Martínez Abellán. No hay que decir que todos los discursos fueron muy elocuentes y los oradores aplaudidísimos.

Para despedida, los maestros de Albacete y su provincia han ofrecido un banquete a

los de fuera de ella y representantes de la prensa. No hubo brindis, con excelente acuerdo.

Conclusión.—El Congreso pedagógico de Albacete, organizado por el Sr. Martínez Abellán con una constancia y un entusiasmo sin igual, ha sido una prueba manifiesta de la cultura del magisterio primario, de su patriotismo, de su celo por la enseñanza, de su deseo de mejorar.

Las conclusiones—que dentro de unos días publicaremos íntegras—muestran la altura de miras de los maestros, sus afanes de reorganizar la enseñanza antes que de elevar los sueldos, su desinterés como clase y su acendrado amor a la patria.

En cuanto a la hospitalidad del pueblo de Albacete, no hay palabras para expresar el agradecimiento que le debemos les que por breves días hemos sido sus huéspedes. Muy especialmente hemos de expresarlo a los periodistas locales, a los maestros de la capital y al inspector de la provincia, que se han desvivido y multiplicado por hacer agradable nuestra estancia en la capital de la Mancha.

EZEQUIEL SOLANA.

### ASOCIACIONES DE MAESTROS

Illescas (Toledo).—Para tratar de asuntos relacionados con la buena marcha de esta asociación, y principalmente para el nombramiento de tesorero, cargo vacante por el traslado con ascenso de nuestro queridísimo amigo D. Rodolfo Terrón, se convoca a una reunión general a los maestros de este partido, que tendrá lugar el 4 de octubre, en el local de la escuela de niños de Illescas, a las diez de la mañana.

Indíjemeos encarecer la puntual asistencia de los asociados, puesto que espero hemos de seguir demostrando la buena armonía que reina entre todos.

Illescas 25 de septiembre de 1903.—El presidente, Isaac Balvis.—El secretario, Angel Prieto.

## SECCION OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

#### DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

22 septiembre.—Reales órdenes disponiendo se anuncien a oposición varias cátedras y una plaza de auxiliar, vacantes en la universidad de Valencia.

Subsecretaría.—Concesión de matrícula de honor a los alumnos sobresalientes que a juicio de los tribunales respectivos lo merezcan.

—Cátedras y auxiliares vacantes.

24 septiembre.—Real orden resolutoria de varias consultas relacionadas con la enseñanza.

—Otra declarando amortizada una cátedra de Latín vacante en el Instituto del Cardenal Cisneros.

—Otra aprobando el plan de estudios para la carrera de actor.

—Otra aprobando los adjuntos cuestionarios para las oposiciones de auxiliares de la facultad de Farmacia.

26 septiembre.—Real decreto determinando la forma en que han de efectuarse desde 1.º del próximo octubre los estudios del magisterio.

27 septiembre.—Universidad central.—Aviso a

los opositores a cátedras de los institutos de Reus y Soria.

Universidades de Salamanca y Santiago.—Beca y ayudantía vacantes.

28 septiembre.—Cuerpo facultativo de Archivos, Bibliotecarios y Anticuarios.—Registro de la propiedad intelectual.—Relección de las obras incluidas en dicho Registro.

Estudios en las escuelas normales.—Real decreto de 23 de septiembre, determinando la forma en que han de efectuarse desde 1.º del próximo octubre los estudios del magisterio.

### EXPOSICION

Señor: El número extraordinario de escuelas vacantes y no solicitadas, a la par que el decrecimiento progresivo de la matrícula en nuestras normales, constituyen una preocupación para todos los que se interesan por la prosperidad de la enseñanza primaria, y no pueden menos de preocupar también al Gobierno de su majestad.

La escasa retribución que disfrutan los maestros de aquellas escuelas, así como el excesivo trabajo y gasto que requieren actualmente los estudios del magisterio, son, en gran parte, causa del mal señalado; y se impone, por tal motivo, como medida urgente, la simplificación de dichos estudios, ya necesaria también a consecuencia de lo acordado en el plan de la segunda enseñanza, con la cual se hallan actualmente unidos, y sin perjuicio de otras reformas de mayor importancia y trascendencia que habrán de ser discutidas y votadas por las Cortes, donde pende el proyecto de bases para la reorganización de la enseñanza primaria, presentado por mi digno antecesor, con la autorización de V. M.

Al propio tiempo, se devuelve a las normales superiores la enseñanza de los estudios elementales, que solamente continuará unida a la de los institutos en aquellas provincias en donde actualmente no existe escuela normal superior, se dan reglas relativas a extremos que hoy ofrecían alguna duda y se adoptan otras medidas encaminadas también a facilitar la rápida provisión de las escuelas.

Estos son los propósitos en que se inspira el adjunto proyecto de decreto, que, de acuerdo con el Consejo de ministros, tengo el honor de someter a la aprobación de V. M.—Madrid 23 de septiembre de 1903.—Señor: A. L. R. P. de V. M.—Gabino Bugallal.

### REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con mi Consejo de ministros:

Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo 1.º Desde 1.º de octubre próximo, los estudios del magisterio elemental se cursarán en las escuelas superiores de maestros y maestras de las capitales de provincia en que se hallan establecidas; y donde éstas no existan, continuarán los estudios del grado elemental de maestros en los institutos, conservando las escuelas elementales de maestras su unidad orgánica con independencia del instituto.

Art. 2.º El profesorado del magisterio que presta servicios en los institutos se incorporará, con la misma denominación y sueldo que hoy tiene, a los maestros de las escuelas normales superiores en las capitales donde exista, y seguirá formando parte de los institutos en las demás provincias.

Art. 3.º Para ingresar en los estudios de la carrera del magisterio, será necesario que los alumnos tengan catorce años cumplidos, y que sean

aprobados en el examen de ingreso que determina el reglamento de 10 de mayo de 1901.

Art. 4.º Las asignaturas para la carrera de maestro elemental se cursarán en dos años, y serán las siguientes:

#### Primer año.

Religión é Historia Sagrada.....	Alternativa.
Gramática Castellana con ejercicios de lectura y escritura (primer curso)...	Diaria.
Noiones de Pedagogía.....	Alternativa.
Noiones y ejercicios de Aritmética y Geometría.....	Idem.
Noiones de Geografía é Historia.....	Idem.
Dibujo.....	Idem.

Prácticas de enseñanza, trabajos manuales y ejercicios corporales para los maestros.

Prácticas de enseñanza y labores para las maestras.

#### Segundo año.

Pedagogía.....	Alternativa.
Derecho usual y Legislación escolar...	Idem.
Gramática Castellana (ampliación).....	Idem.
Geografía é Historia de España.....	Idem.
Noiones de Agricultura.....	Idem.
Ciencias físicas y naturales con aplicación a la industria y a la higiene....	Idem.

Prácticas de enseñanza, trabajos manuales y ejercicios corporales para los maestros.

Prácticas de enseñanza y labores para las maestras.

Art. 5.º Los estudios para la carrera de maestros y maestras superiores se cursarán en las escuelas normales superiores en dos años y con arreglo al siguiente plan:

#### Primer año.

Religión y Moral.....	Alternativa.
Estudios superiores de Pedagogía.....	Idem.
Francés (primer curso).....	Idem.
Aritmética y Algebra (primer curso)...	Idem.
Geometría (primer curso).....	Idem.
Lengua Castellana (primer curso).....	Idem.
Caligrafía.....	Idem.
Música.....	Idem.

Prácticas de enseñanza y labores para las maestras.

#### Segundo año.

Lengua Castellana (segundo curso)....	Alternativa.
Historia de la Pedagogía.....	Idem.
Francés (segundo curso).....	Idem.
Aritmética y Algebra (segundo curso)...	Idem.
Geometría (segundo curso).....	Idem.
Geografía é Historia Universal.....	Idem.
Ciencias físicas y naturales con aplicación a la industria y a la higiene...	Idem.
Música (segundo curso).....	Idem.

Dibujo de adorno y de aplicación a labores para las maestras.

Prácticas de enseñanza en las escuelas y labores para las maestras.

Art. 6.º Para matricularse en el grado superior bastará tener aprobadas las asignaturas y reválida del grado elemental, sin que sea necesario haber satisfecho los derechos del título.

Art. 7.º Las matrículas se seguirán haciendo por grupos de asignaturas, tanto en los institutos como en las escuelas normales, constituyendo un grupo las de cada curso y abonándose 25 pesetas en dos plazos.

Art. 8.º Los estudios del primer año del grado elemental habilitarán a los alumnos que los tengan aprobados para desempeñar las escuelas elementales incompletas, siempre que hayan cumplido dieciocho años, y sin perjuicio de que puedan continuar libremente sus estudios al propio tiempo que desempeñen la escuela, hasta obtener el grado elemental.

Art. 9.º Las asignaturas aprobadas en los institutos generales y técnicos para el bachillerato, serán de abono en las escuelas normales para la carrera del magisterio.

A los que tengan aprobadas todas las asigna-

... y ejercicios del bachillerato, podrá conferirse... el título de maestro elemental, una vez que... aprueben las asignaturas de pedagogía y practi...

Art. 10. El título de maestro superior, con arreglo a este plan, no dará derecho para obtener plazas del profesorado de las escuelas normales.

Art. 11. Las vacantes de profesora ó profesor nombrario de las escuelas normales superiores, se proveerán:

- 1.º Por concurso de traslado.
2.º Por concurso de ascenso.

Las vacantes de profesores del grado elemental, se proveerán:

- 1.º Por concurso de traslado.
2.º Por oposición entre auxiliares y los comprendidos en el real decreto de 6 de agosto de 1902; y
3.º Por oposición libre.

Art. 12. Los que por especiales disposiciones tengan reconocido derecho á ser nombrados profesores de escuelas normales, elementales ó superiores, deberán solicitar las vacantes antes que sean anunciadas para su provisión, por cualquiera de los medios á que se refiere el artículo anterior; y una vez nombrados, si no aceptaran, se entenderá que renuncian para lo sucesivo al derecho que tienen.

Art. 13. Las plazas de auxiliares se proveerán por oposición.

Art. 14. Cuando las conveniencias del servicio lo aconsejen, podrá nombrarse por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para las escuelas normales, un comisionario especial encargado de la dirección en sus funciones docentes y administrativas y con las facultades extraordinarias que sean convenientes en cada caso.

Estas comisiones serán provisionales y duren el tiempo necesario, según las circunstancias que las hubiesen aconsejado.

Art. 15. Por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se adoptarán las disposiciones que exija el cumplimiento de este decreto, adaptando el plan de estudios á las enseñanzas de las escuelas normales ó institutos.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de septiembre de mil novecientos tres.—Alfonso.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Gabino Bugallal.

(Gaceta 26 de septiembre.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO 1903

Cuenca.—Maestras.—Núm. 1. doña Manuela Romero, con 14 años, 5 meses y 9 días en la escuela desde la que solicita; propuesta para Tribaldos; 2, doña Juana F. Tórtola, con 11, 8 y 2, para Huéscar; 3, doña María Abad, con 10, 5 y 9, para Arcas; 4, doña Feliciano Martínez, con 8, 4 y 18, adjudicadas las que solicita; 5, doña Encarnación López, con 6, 7 y 26, para Alconchel; 6, doña María D. Vicent, con 6, 6 y 27, para Hocesjada de la Torre; 7, doña Esperanza González, con 5, 7 y 25, para Huéscar; 8, doña Salustiana Sánchez, con 5, 6 y 22, para Puebla del Salvador; 9, doña Pascuala García, con 5, 6 y 18, para Albadalejo del Oso; 10, doña Oslida Fernández, con 5, 5 y 4, para Abia de la Obispalía; 11, doña Juliana Cellada, con 5, 3 y 29, adjudicadas las que solicita; 12, doña Felipa Acebes, con 5, 2 y 5, ídem; 13, doña Adela García, con 4, 11 y 15, para Mota del Cuervo (auxiliaria).
Núm. 14, doña Braulia Polo, con 4, 4 y 26, adjudicadas las que solicita; 15, doña Venancia Gr...

rote, con 4, 4 y 8, ídem; 16, doña Gregoria Arranz, con 4, 2 y 8, para San Clemente (auxiliaria); 17, doña Jacinta N. Martínez, con 8, 10 y 26, adjudicadas las que solicita; 18, doña Olegaria Ruiz, con 8, 8 y 16, ídem; 47, doña Elena Ferreres, con 0 11 y 6, para Rubielos Altos; 48, doña Maximina Egido, con 0, 10 y 28, adjudicadas las que solicita; 52, doña Francisca Mira, con 0, 9 y 8, para Valverdejo; 53, doña María O. Beltrán, con 0, 8 y 24, adjudicadas las que solicita; 59, doña Elvira Alarcón, con 0, 4 y 2, para Nohales (Cuenca); 60, doña Gregoria Gómez, con 0, 2 y 22, adjudicadas las que solicita. (Sigue la lista hasta el núm. 97).

(B. O. de 11 de septiembre.)

VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1903

Guadalajara.—Escuelas elementales de niños: El Recuenco, Tortuera, Lupiana, Iriépal Peñalver y Almoguera, con 625 pesetas.

Escuelas elementales de niñas: Traid, Albuadiego, Hita y Almoguera, con 625 pesetas.

Escuelas de asistencia mixta: Espinosa de Henares y Carredondo, con 550 pesetas; La Puerta, con 500; Aranzueque y Morillejo, con 559; Gascuñas, Solanillos del Extremo, Torrubia y Horna, con 450.

Subvencionadas: Larazueva, Quersncis, Valdeavuelo y Santamera, con 400 pesetas; Renales, Villacárcas; Torrecuadrilla, Tierzo, Torrecuadrada de Molina, Cortes y Negro, con 850; La Ventosa (Terrasa), El Ordial, Rebredarcas, anejo Cabezas, Cogollor, Rata (Villarejo), Valdesotos, Anzuela del Duero, Molino Maquillon (Almoguera), Guñosa, Torrefavián, Pozanuco, Matas y Urcs, con 250.

Además del sueldo expresado, todas las escuelas citadas tienen asignados los emolumentos legales.

(Anuncio de la Junta, fecha 2 de septiembre)

Navarra.—Elementales de niños.—Urdax, Navarrete, Lacalecos, Ustarroz, Iturmendi, dotadas con 625 pesetas cada una (se instruye expediente de supresión de la de Iturmendi).

Villafranca, Lerin (auxiliaria), con 500 pesetas cada una; Aberio, con 350 pesetas.

De niñas.—Arbizu, Tudela (auxiliaria de párvulos), con 625 pesetas cada una; Villafranca (auxiliaria de párvulos), con 500 pesetas.

Incompletas de ambos sexos.—Cláurris y Esparsa, con 600 pesetas cada una.

Aspiroz, Arrarás, Irurozqui, Nain y Mués, con 450 pesetas cada una.

Labiano, con 420 pesetas.

Lapoblación, Arruiz, Arre, Echarren de Guirguillano, Leacho, Acedo, Inza, Ascona y Castillonuevo, con 400 pesetas cada una.

Galbarra, con 375 pesetas.

Vitoria, Izco, Sarriés, Tabar, Aria, Ecay-Zuazu, Oleoz, Gazóias, Artica, Villaveta, Muruastrain y Muneris, con 350 pesetas cada una.

Ardaiz, Izarsu, Ongos, Elouez, Artacos, Aribe, Gullina, Larumba, Arteta, Oia, Ulsurrun; Anqueta, Arguláris, Egnillor, Guetadar, Asperron, Echagüe y Oiriza, con 350 pesetas cada una.

Los maestros y maestras que se nombran para todas estas escuelas, disfrutarán, además del sueldo señalado, de las retribuciones legales y de casa habitación gratis. Se exceptúan los que se nombran para las auxiliares, los cuales carecerán de estos emolumentos.

(B. O. de 21 de septiembre.)

Santander.—Escuelas completas de niños: Arcoños y Meoños, Renedo, Carandía, Bárcena, Silló, Soto de Toranzo, San Miguel de Agnayo, Sueca, Villaverde de Pontones, Santa Lucía de la Carrera,

sostenida por dos ayuntamientos, Tresabuels, Moguejo, Cabanón y Ojear, con 625 pesetas.

Escuelas completas de niñas: Bezana, Renedo, Torres, Ganzo y Duález, San Martín de Elineo, Pámanes y Rasines, con 625 pesetas.

Incompleta de niñas: Rada, con 444 pesetas (de patronato que nombra).

Incompletas que deben proveerse en maestros: Revilla de Soba y San Sebastián de Garabandal, con 500 pesetas; Ollis y Santa Cruz de Igüña, con 450; Orrepoco con 413; Aldueso, Izara, Quintanacoelmo, Bueras, Santa Eulalia, Salcedo y Ojillo, Pendes, Lerones, Lafuente y Bao de San Juan (nueva casa), con 406; Oosio, con 375; Celada, con 300; Trillayo y La Hermita, con 275; Villaseca y Hoz de Abiada, con 150.

Mixtas que deben proveerse en maestras: Ludaguera, con 456 pesetas; Quintana de Toranzo, Barrio de Arriba, Barreda y Lerones, con 400; Liaño y Ruiseñada, con 375; Monegro, Ambrócero y Moncalián, con 250 y un particular, 250 pesetas.

Sustituciones.—De niños: Herrera, con 412,50 pesetas; Vega de Liébana, con 312,50.

De niñas: Quintana de Soba, con 412,50 pesetas. Santander 17 de septiembre de 1903.—El jefe interino de la sección, Eloy Esperanza Oyabide.

Salamanca.—Escuelas completas de niños, con 625 pesetas de sueldo y emolumentos legales: Tala, Villaverde, Onbera de Framontanos, Nava de Béjar, Alamedilla y Villaflores.

Completas de niñas, con 625 pesetas de sueldo y emolumentos legales: Ahigal de los Aceiteros, Villanubias, Villaverde, Parada de Rubielos, Villar de Gallimazo, Alamedilla, Cerro (El), Valero, San Miguel de Valero, Cabo de Don Sancho y Escorial de la Sierra.

Incompleta de niñas, con 450 pesetas de sueldo y emolumentos legales: Mosárbez.

Incompletas de niñas, con 300 pesetas de sueldo y emolumentos legales: Mosárbez y Naharro de Matayegua; Salvatierra de Tormes, con 250 pesetas y emolumentos legales.

De ambos sexos: Vidola, Monforte y Terradillos, con 300 pesetas de sueldo y emolumentos legales; Doninos de Salamanca, Santa Olalla, Olleros el Hondo, San Pedro del Valle, Larrodrigo y Pelilla, con 550 pesetas y emolumentos; Diosleguarde, Ejeme, Oca de Alba, Sagrada (La), Carrascal de Velambérez, Serranillo y Amato de Alba, con 500 pesetas y emolumentos; Fuentes de Masueco, Vega de Tirados y Cereceda, con 450 pesetas y emolumentos; Garcivrey, con 250 pesetas y emolumentos; Pozos de Hinojo; Sanchón de la Ribera y Cortos de la Sierra, con 300 pesetas y emolumentos; Galleguillos, Siérpe (La), Barceino, Ploones, Traguntía, Gema, Navaumbela, Groó (El), Aldeaseca de Armuña, Cabeza de Diego Gómez, Majuges, Barreras, Santa María de lo Llano y Fuente-rroble de Abajo, con 250 pesetas y emolumentos.

Auxiliaria de niñas: Vitigudino, con 500 pesetas de sueldo solamente.

(B. O. del 17 de septiembre.)

Alava.—Escuelas que han de proveerse en maestras: Auxiliaria de párvulos de Laguardía, con 550 pesetas y sin emolumentos; las incompletas mixtas de Oualta, Boltegui y Vifaspre, con 250, retribuciones y casa.

Escuelas que han de proveerse en maestro: Las incompletas mixtas de Salinillas y Bóveda, con 550 pesetas; las de Bernedo, Osaeta y Villanave, con 450; la de Salcedo, con 360; las de Elorriaga, Payuets, Quintana, y San Román de Ompéau, con 350; la de Echávarri-Viña, con 320; las de Antezano de la Rivera, Aspuru, Manurga, Miljanas é Isoria, con 300; la de Puentelearrás, con 275, la de Portilla y Villafranca, con 270, y las de Marañón, Tuvo, Santa Cruz del Fierro, Eigueas, Troco-

nis, Junguitu, Abornicano, Sabijana de Alava, Lacaste, Domadquis, Munain, Apérregui, Alcaido, Echávarri-Quartango, San Román (San Millán), Ulibarri-Arrasua, Anda, Oestafio, Galarreta, Quejana (sustitución temporal), Ganna, Archua, Oref. tía, Arbulo, Elburgo, Santurde y Tubera (turnación), Luquiano, Gordoa y Gámis; con 250; Todas las relacionadas tienen retribuciones y casa.

*Escuelas que han de proveerse en maestro ó maestra:* Las incompletas mixtas de Tartanga, Abecía, Mendarósqueta, Ribera y San Vicente Arana, las tres primeras con 250 pesetas, y las otras dos con 200, y todas con retribuciones y casa.

Las escuelas de Quintana y Villanave son de fundación y los patronos se reservan el derecho de la elección de maestro.

(B. O. 19 de septiembre)

**Vizcaya.**—*Maestros:* La escuela de ambos sexos de Barrica, dotada con 225 pesetas anuales y emolumentos legales.

La de id. id. del barrio de Albóniga (Bermeo), ídem con 625 pesetas y emolumentos legales.

*Maestras:* La escuela de ambos sexos del barrio de Ugarte (San Salvador del Valle), dotada con 625 pesetas anuales y emolumentos legales.

La de id. id. de Ixursa, ídem con 455 pesetas anuales y emolumentos legales.

La auxiliar de la escuela de párvulos de Bermeo, dotada con 625 pesetas, sin emolumentos.

Todas ellas pagadas de fondos municipales.

(B. O. de 18 septiembre.)

**Zamora.**—*Elemental completa de niñas.*—La de Brime de Sog, dotada con 625 pesetas anuales.

*Elemental mixta que se proveerá en maestro.*—La de Requejo, dotada con 625 pesetas.

*Incompletas de niñas.*—La de Molacillos, con 500, y la de Hermisende, con 250.

*De ambos sexos que se proveerán en maestro por haberlo pedido ya los ayuntamientos.*—Las de Friora de Valverde, Vegalatrave, Pobladura de Alliste, Frenadillo y Palazuelo de las Ouevas, dotadas cada una con 500 pesetas; las de Santa Colomba de las Monjas, Arcos de la Polvorosa, Navianos de Valverde y Fresno de la Polvorosa, con 375; las de Milles de la Polvorosa y Villanarar, con 350; y la de Pasarlegos, con 250.

*Incompletas mixtas que se han de proveer en maestro ó maestra, según lo pidan los ayuntamientos hasta que se formulen las propuestas.*—Las de Sobradillo de Palomares, Aycó de Vidriales, Villamor de la Ladre, Santa María de Valverde y San Pedro de la Viña, dotada cada una con 500 pesetas; la de Fontanillas de Castro, con 472; la de Bercianos de Vidriales, con 450; las de Bambu, Pedralba, Fadón, Argañín, Villarejo de la Sierra, Vega de Tera, Oimo de la Guareña, Mámolez y Milla de Tera, con 375; las de Roales y Olmillos de Castro, con 300; la de Calabor (de temporada), con 281,25; y las de Barcial del Barco, San Román de los Infantes, Tuda, Puercas, Villanueva de Azoque, Linarejos, Fradellos, San Pedro de las Ouevas, Vime de Sanabria, Pedroso de la Carballeda, Mansanal de Abajo y Sandín, dotadas cada una con 250 (estas tres últimas son de temporada).

Todas las anteriores plazas tienen los emolumentos señalados por la ley.

(B. O. de 26 septiembre.)

**Huesca.**—*Escuelas de niñas.*—Aragüés del Puerto, con 625 pesetas; Ilché, 625; Lagunarrota, 550; Montanuy, 400.

*De niñas.*—Pertusa, con 625 pesetas; Montanuy, 550.

*Auxiliar de párvulos.*—Ayerbe, con 500 pesetas.

*De ambos sexos.*—Rodellar, con 575 pesetas; Torralba, 550; Castañón de Sabarbe (temporada),

550; Santa Engracia, 550; Biglos, 500; Fanlo, 450; Torres de Alsanadre, 450; San Juan, 450; Roda, 450; Eriste, 450; Esquedas, 425; Noaleu, 400; Sinueu, 375; Sibán, 375; Quinzano, 375; San Pedro, 350; Torrelarribera, 350; Almazorre, 350; Espierba, 350; Castigaleu, 350; Castilsabas, 350; Artasona, 350; Litera (temporada), 350; Valle de Bardají, 350; Escarilla, 325; Abenilla, 300; Escuin, 275; Majones, 275; Castelflorite, 275; Beatué, 275; Sasa del Abadiado, 275; Barbaruens, 275; Sieste, 250; Sarvisé, 250; Almunia del Romeral, 250; Otín (temporada), 250; Santa Justa (temporada), 250; Escalona, 250; Oagigar, 250; Ascara, 250; Alina, 250; Alastruey, 250; Suelver, 250; Ballabriga, 250; Barbennia, 250; Callén, 250; Aratorés, 250; San Lorenzo, 250; Soperún, 250; Arro, 250; Somanés, 250; Piedramorrera, 250; Bubal, 250; Mondot, 250; Oharo, 250; Ohiró, 250; Merli, 250; Artaso, 250; Erdao, 250; Lúsera, 220; Javierre del Obispo, 250; Ayerbe de Broto, 250; Aso de Sobremonte, 250; Centenero, 250; Latre, 250; Uile y Barós (temporada), 250; Berbuca (temporada), 250; Canlas (temporada), 250; Lasbellostas (temporada), 250; Pueyo y Morcat, 250; Hoz de Jaca, 250; Isín, 250; Fragnal y Lastiesas, 200; Acín, 200.

**Valencia.**—*De niñas.*—Tabernes, Blanques, Collado de Alpuente, Ouevas de Utiel, Ortuna y Portera (Raguna), Loriguilla, Salem y las auxiliares de Paterna, Chesto, Buñol, Mogente y Chelva, con el sueldo de 625 pesetas y Sellent, con 450.

*De niñas.*—Ouevas de Utiel y Casas Altas con 625 pesetas; y la incompleta de La Granja, con 550 pesetas.

*De ambos sexos.*—La Pobleta (Andilla), con 550 pesetas; Benimuslem, con 440, y Vallés, con 350.

(B. O. del 24 de septiembre.)

## NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

**Subsecretaría.**—*En 17*, sustituto de la escuela de Cudilero (Oviedo), con 550 pesetas anuales, D. Juan Huelga Cadavieco; auxiliar interina de Reus (Tarragona), doña María Ballvé Aguiló; auxiliar interino de Zarza Junto Alange, D. Antonio Amado Bravo.

**Central.**—*En 18*, maestra interina de Traid (Guadalajara), con 312,50 pesetas, doña Consuelo Gargallo Mateo; auxiliar interino de Castellar de Santiago (Ciudad Real), con 500 pesetas, D. Ildelfonso Martínez García. *En 19* maestra interina de Barajas de Melo (Ouevas), con 412,50 pesetas, doña Rosa Jalleja Travado.

**Oviedo.**—*En 19*, maestra de Corias, en Pravia (Oviedo), con 625 pesetas, doña Ignacia Hernández García; de Villayandre (León), con 500, don Verancio Alvarez López.

**Barcelona.**—*En 17*, interina de Torrellas de Llobregat (Barcelona), con 312,50 pesetas, doña María de los Dolores Hidalgo; de Castelldefells (Barcelona), con 400, D. Miguel Buch Torrent; de Eroles (Lérida), con 350; doña María Mir Bigorria. *En 18*, de Rapelra (Lérida), con 450, doña María Molins Puy. *En 19*, de Santa Fé, en Oujas (Lérida), con 350, D. Magín Solé y Nogués.

**Salamanca.**—*Interinamente; en 18*, doña Rufina Eloiza Cordero y Miguel, para Torrecilla de los Angeles (Océros), con 481,24 pesetas; doña Victoria Sánchez Llorente, para Navasequilla (Ávila), con 400; doña Avelina González Hervás, para Cepedr. de la Mora (Ávila), con 275; doña Teresa Dolhagaray de la Torre, para Valero (Salamanca), con 312,50 pesetas.

**Granada.**—*En 17*, maestro interino de Otívar (Málaga), con 412,50 pesetas, D. Fernando García González.

**Navarra.**—Han sido nombrados por resoluciones del concurso único convocado en el *Boletín oficial* de 16 de marzo último, los maestros y maestras de las escuelas siguientes:

De Urdiain, D. Mateo Pérez de Mandiguren; de Elveta, D. Hermógenes de la Fuente Martín; de Guelbensu, D. Juan Rodrigo y Conde; de Tajonar, D. Auspicio Nemesio Leal y Guerra; de Lerín (auxiliaría), doña Damiana Zubleta Goñi; de Zúñiga, doña Eulalia Contel Díaz; de Torrano, doña Francisca Oestona Uriz, y de Arrais Orquín, doña Teófila Barrio Ibáñez.

(B. O. 21 de septiembre)

**Madrid.**—Por el rector del distrito ha sido nombrada con fecha 25 de septiembre, maestra interina de la escuela de Berscea; doña Amalia Sotillo.

(B. O. 28 de septiembre)

**Barcelona.**—Por resultado de concursos anteriores han sido nombrados maestros en propiedad de Castellolí, D. Antonio Borrall Piqué; de Bigas, D. José Farró Marsal; de San Esteban de Palautordera, D. Federico Bibó Pratz; en la provincia de Barcelona, de Bayasé (Lérida), D. Joaquín Casellas; de Cambrils (Tarragona), D. Ramón Iglesias, y de Riudoms (Tarragona), D. Juan Serra Jover.

**Cerania.**—Ha sido nombrado maestro interino de Carnota, D. Severo Ambrós Reiro, y de Costa (en Rols), D. Leandro Buján Sampedro.

**Valencia.**—Por el rector del distrito han sido nombrados maestros en propiedad, como resultas de concursos únicos, D. Santiago Gómez Olivares, de la escuela incompleta de Benimarot, con 487,50 pesetas de sueldo, y D. Gregorio Boeos Martín, de Algoia, con 375, en la provincia de Alicante; y fuera de concurso, por rebaja de sueldo, D. Angel Rives Mifiana, para Santa Pola, con 1,100; y como comprendidos en el caso 6.º del real decreto de gracias, D. Joaquín Pastor Calalán, y doña Josefa Borrás Ballester, para las de Montán, con 825; y en concepto de interina, doña Desamparados Villaplana, para Tormos, con 812,40; dejando sin efecto el nombramiento anterior de la Sra. Moallor.

**Palencia.**—El rector del distrito ha nombrado maestros interinos a doña Benifacia Vélez Páez, para la escuela mixta de Valdeolmillo; D. Alejandro Parrado Duque, para la de igual clase de Verdeña, y D. Juan Plaza Mediavilla, para Alba de los Cardaños.

**Sevilla.**—En virtud de concurso único, han sido nombradas maestras:

*De niñas.*—Doña Francisca González Méndez, auxiliar de Herrera; doña Niclasa Gómez Pardo, ídem de Alanís; doña María del Amparo Sáenz y Carrión, ídem de Dos Hermanas; doña Ana García Cabrera, ídem de Paradas; doña Silvans Castroviejo y Calvo, ídem de Cantillana; todos con 625 pesetas de sueldo, y doña Josefa Pascual Ebrí, ídem de Villanueva del Ariscal, con 500 pesetas.

*De niñas.*—D. Pablo J. Leña y Nadales, maestro de Los Molares; D. Juan González Pérez, auxiliar del Coronil; D. Constantino Simón Indiano, ídem de Dos Hermanas; D. Rafael Gómez Pérez, ídem de Lora del Río; D. Pedro Marín García, ídem de Cantillana, y D. Dionisio Huerta Barrera, de Analcóllar, todos con 625 pesetas de sueldo.

## Boletines oficiales

**Almería.**—B. O. de 17 de septiembre.—Publica las vacantes del concurso único del corriente mes que insertamos en nuestro número del día 21.

**Salamanca.**—B. O. de 23 de septiembre.—P.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

D. Esteban Vendrell Romero, ha tomado posesión interinamente de la escuela superior de niños de Tarragona, y doña Teresa García Barba, en propiedad de la incompleta de Rojals.

- Han renunciado los nombramientos, de maestro de la escuela elemental de niños de Perafort (Tarragona), D. Modesto Martí García y el de Kantany (Barcelona), D. Angel López.

- Por resolución del rectorado se ha dejado sin efecto el nombramiento de doña Teresa Sansano para la escuela de Aiguaviva (Tarragona), nombrando en su lugar a doña Vicenta Sabata.

- La junta local de San Juan de las Abadesas ha nombrado para la nueva plaza de auxiliar de la escuela de niños, a D. Jaime Cortá, con el carácter de provisional.

- Han sido cerradas, la escuela de Bolvir (Gerona), para evitar que se propague el sarampión, y la de Tarrasa (Barcelona), para impedir el contagio de la difteria.

- D. Domingo Duaygues ha renunciado la escuela de Pobla de Granadella (Lérida).

Distrito de Granada

Se han remitido a la normal de maestras de Málaga, los títulos profesionales de doña Josefa Tramiño, doña María Sánchez y doña Blanca López Ontiveros.

- Se le ha concedido jubilación a doña Isabel Rodríguez y López, maestra de Casares (Málaga).

- El día 25 empezó a transcurrir el plazo de 30 días concedido para que los aspirantes a las escuelas vacantes en la provincia de Granada, anunciadas a concurso único, presenten las instancias solicitándolas, cuyas vacantes publicamos en nuestro número del 19.

- Ha tomado posesión de su cargo el maestro de la escuela mixta de Juárez, sujejo de Turón, don José González Moreno.

Distrito de Salamanca

El ayuntamiento de Ciudad-Rodrigo (Salamanca) proyecta construir una casa-escuela en el interior de la ciudad, para niños de ambos sexos.

- El alcalde de Santa Olaya (Salamanca) ha pedido la reducción del sueldo del maestro de aquella escuela, por el corto número de vecinos que hay en el pueblo.

- Ha salido a girar la visita ordinaria a las escuelas del partido de Sequeros, el inspector de primera enseñanza de Salamanca.

- La junta de Instrucción pública de Salamanca ha acordado publicar una circular, en la cual se dispone que las papeletas ó certificados de admisión de los niños en las escuelas para los efectos de la vacunación, serán gratuitas.

Distrito de Santiago

Han sido elegidos: habilitado de los maestros del partido de Carballo (Coruña) D. Joaquín Resplino y Navarro, y sustituto, D. Mateo Lumbreras García.

- Doña Elogia Ves Durán ha tomado posesión, en concepto de interina, de la escuela de Entracruces (Coruña).

- La junta directiva de la asociación provincial de maestros de Orense ha acordado denunciar a todos los maestros que no desempeñan personalmente sus escuelas.

Distrito de Sevilla

Se han expedido nuevos títulos administrativos con el haber legal de 1.10 pesetas, a D. Juan J. Calvo Rendón, maestro de Alcalá del Río (Sevilla), y con el de 850, a D. Taliano López León, maestro de La Alcañocosa.

... las siguientes vacantes en el escalafón del magisterio de la provincia:

Escalafón de maestros. - Primera clase: Una plaza correspondiente a la antigüedad y dos ídem al mérito. Segunda clase: Tres plazas correspondientes a la antigüedad y dos ídem al mérito. Tercera clase: Cinco plazas correspondientes a la antigüedad y cinco ídem al mérito.

Escalafón de maestras. - Primera clase: Tres plazas correspondientes a la antigüedad y dos ídem al mérito. Segunda clase: Tres plazas correspondientes a la antigüedad y dos ídem al mérito. Tercera clase: Ocho plazas correspondientes a la antigüedad.

Maestros con certificado de aptitud. - Primera clase: Dos plazas correspondientes al mérito. Segunda clase: Dos plazas correspondientes al mérito.

Nota. Se proveerán también las vacantes que ocurran dentro de la convocatoria y las que resulten de segunda y tercera clase, de correr la escala al proveer las plazas anunciadas y las que éstas dejan.

Las solicitudes de los interesados, acompañadas de sus hojas de servicios y méritos, se presentarán en la secretaría de la junta de Instrucción pública, en el término de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Juan García Gil, maestro de Almendralejo (Badajoz).

En Oastromembibre (Valladolid), D. Francisco Sánchez, maestro jubilado.

D. Matías M. Hermosilla, maestro de Villamayor de Santiago (Orense).

D. Vicente Ramos Arroyo, maestro de La Sagrada (Salamanca).

Doña Joaquina Vivas, esposa de D. Victorio Esciso, secretario que fué de la junta de Instrucción pública de Zaragoza.

Doña María Fernández, maestra de Otero (León).

D. Pablo Tello Díaz, maestro de Galurrosa (Huelva).

D. Jenaro José Polo, auxiliar de las escuelas públicas de Madrid.

Doña Dolores Pueyo, maestra sustituta de Casillanuelo (Huesca).

Doña Bertolda Sanelemente, maestra sustituta de Pertusa (Huesca).

D. Canuto Mados, maestro de Lumbier (Navarra).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Junta de Derechos pasivos. - Acuerdos tomados por esta Junta en la sesión celebrada el día 10 del actual.

Jubilación. - Se informaron favorablemente los expedientes de D. Joaquín Carroza Flores, maestro de Esparragalejo (Badajoz); doña Soledad Baena Robles, maestra de Málaga; D. José Rivera González, maestro de Alaejos (Valladolid); doña Isabel Hevia Casal, maestra de Tuy (Pontevedra), y doña Vicenta Carolina Rodríguez, maestra de Barón (Coruña).

Clasificaciones. - Fueron clasificados: D Manuel Ara Díaz, maestro de Santa Marina, con 175 pesetas anuales; doña Joaquina Losano, maestra de Cardañadijo (Burgos), con 400; D. Dionisio Ruiz

Pérez, de Cardañadijo (Burgos), con 560; D. Juan Manuel González, de Lunda (Pontevedra), con 180; doña Casimira Neira, de San Tirso de Arres (Oviedo), con 820; doña Pascuala Gilí, de Ars (Lérida), con 700; doña Alejandra de la Torre, de Villanueva de la Cañada (Madrid), con 600 pesetas.

Pensiones. - Se otorgaron: una de 250 pesetas anuales a doña Micaela Codesal, viuda de D. Tomás Bollo, maestro que fué de La Hiniesta (Zamora); otra de 860 pesetas a doña Escolástica Herrero, huérfana de doña Carmen López, maestra de Aldeacentenera (Cáceres); otra de 250 pesetas a doña Teresa del Pozo Bellido, viuda del maestro que fué de Aldearrubla (Salamanca), D. Enstaquio Alvarez; otra de 88 pesetas y 88 céntimos a doña María Josefa Loia, huérfana de D. Francisco Loia maestro de Costa (Coruña); otra de 333,32 pesetas a doña Bárbara Pérez Alonso, viuda de don Juan Palacios, maestro que fué de Asañón (Guadalajara).

Mejoras de pensión. - Por haber contraído matrimonio otra hermana, se mejora en 156 pesetas y 55 céntimos la pensión que disfrutaban doña Concepción y doña Francisca Vidal, hijas de la maestra que fué de Alforja (Tarragona), doña Josefa Marca.

Huberos devengados. - A doña Micaela Codesal, heredera de don Tomás Bollo, maestro de La Hiniesta, se le entrega 18,75 pesetas; a doña Micaela Gregorio Roldán, heredera del de Huelva don Miguel de la Barrera, 1998,44; a don Rodrigo de la Puerta, hijo del maestro de Canarias don Juan de la Puerta, 85; a doña Escolástica Herrero, huérfana de la maestra de Aldeacentenera doña Carmen López, 184,50; a don Francisco Romero, heredero de doña María Luisa Robles, viuda de don Felipe Santiago Romero, maestro de Jaén, 197,17; a doña María Antonia Meléndez y otros, herederos del maestro jubilado de Trujillo, don Felipe Vidarte, 283,11; a don Francisco, don Diego y don José Carrillo, hijos de la maestra de Granada, doña Ana Ruiz, 104,50; a don José Matías García, heredero de doña Concepción Torres, maestra de Berja, 267,44.

Resolución de descuentos. - Se devuelven 118,04 pesetas a doña Josefa Deleto, viuda de don Rufino Menéndez, maestro de Villa del Prado; y 128,08 a don Emilio, D. Ignacio y doña Aurora Vidales, hijos de doña Amalia Aurora Tomé, maestra que fué de Mañufe.

Cuentas aprobadas. - Las de la provincia de Zamora, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1900; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1901 y 4.º de 1902; las de Avila, del año 1902; las de Salamanca, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1898-99, 1.º y 2.º de 1899-900 y 1.º y 2.º de 1900; las de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, 2.º trimestre de 1903; y las del decenio de Palencia.

Por último, a propuesta de Contaduría se acordó devolver a doña Ramona Zabaleta y a doña Marcelina Real, maestra propietaria la primera, é interina la segunda de Villada (Palencia), 29,43 y 19,24 pesetas que por error ingresaron en los fondos de la Junta.

Ordenación de pagos. - Hasta la fecha, se han despachado por estas oficinas las nóminas de septiembre de todos los partidos judiciales de Jaén, y de todos los de la provincia de Logroño, excepto el de Haro. De los meses de julio y agosto faltan todavía por despachar las de Ibiña (Balcarres), y las de Betanzos, Carballo, Corcubión y Ortigueira (Coruña).

- Doña Francisca Planas Batlle ha sido rehabilitada para tomar posesión de la escuela de Amer (Gerona), para la cual fué nombrada interinamente con 550 pesetas, en 15 de junio último.

- Ha sido nombrada habilitada de la escuela normal de Pontevedra doña Carmen Malvar, profesora de aquella escuela.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

—Doña Encarnación Sánchez Saneado, ha estado en el cargo de maestra sustituta de la escuela de párvulos de Paradas (Sevilla), y doña Carmen Cerdán, en el de maestra de El Garrobo, por haber sido admitida la renuncia que de la misma tenía presentada.

—Como comprendida en el decreto de gracias, ha sido nombrada maestra en propiedad de una de las escuelas públicas de Oabra (Córdoba), con el haber anual de 1.875 pesetas, doña Carmen Benítez Olaro.

—La junta de Instrucción pública de Oádiz ha acordado dar las gracias al maestro de Véjer, don Francisco Guerra, y al auxiliar de aquella escuela D. José Gallardo, por la creación voluntaria de una sección de adultos en la citada escuela.

#### Distrito de Valencia

Se ha dispuesto que el inspector de primera enseñanza de Valencia gire una visita al local de la escuela de niñas de Andilla, é informe acerca de las condiciones del mismo.

—Se ha remitido á la superioridad la instancia de D. José Ramón Palmi Pérez, maestro de Borbotó (Valencia), solicitando nuevo título administrativo con el sueldo de 2.000 pesetas.

—El distrito escolar formado por los pueblos de Sempere, Guadasequíes y Benisuera (Valencia), adeudan desde el año 1878 al maestro D. José Canet Sansano 847 pesetas. Dichos pueblos han incoado expediente de reorganización escolar del distrito, y llamamos la atención de la superioridad, á fin de que no se apruebe el referido expediente, en tanto no sea abonada al Sr. Canet la cantidad que se le adeuda.

#### Distrito de Valladolid

Doña Carmen Delgado ha sido nombrada, interinamente secretaria de la escuela normal de maestras de Alava.

—El día 12 del actual se inauguraron en Fuenterrabía las escuelas que ha costeado el filántropo vascoengado D. Pedro Vitorí.

Este señor ha costeado también las de Mondragón y Rentería, y va á empezar á construir también á sus expensas las de Irún, Pasajes y algunas en San Sebastián.

—D. Primitivo Pelaz Pérez, ha incoado pleito contencioso administrativo contra la real orden expedida por el ministerio de Instrucción pública en 20 de junio de 1903, declarando cesante el intereado en el cargo de secretario de la junta provincial de Instrucción pública de Santander.

—D. Andrés García de Celis, doña María Sounero, D. Elodoro González, doña Rosenda García Bustillo y doña Virginia González, han tomado posesión respectivamente, de las escuelas de Soto, San Martín de Elías, Llanos, Carter y Cervera (Santander).

—Han tomado posesión de las escuelas de Villanueva de los Montes, Cubillos del Rojo y Sanibáñez del Val (Burgos), respectivamente, D. Miguel Hernández, D. Félix de la Horra y doña María Mercedes Sanz Ogazón.

#### Distrito de Zaragoza

Han tomado posesión de las escuelas de Urdax é Iturmendi (Navarra), doña Julia González y don Eladio Esquerro, y de la Azqueta, en concepto de interina, doña María Matilde Esparza.

—Doña María Serafina Almandos, ha renunciado de la escuela de patronato de Ituren (Navarra).

—Ha sido jubilado por edad, D. José María Arina y Pérez del Notario, maestro de Cabredo (Navarra).

—Se ha posesionado de la escuela de Valgañón (Logroño), para la que fué nombrado recientemente, D. Blas Sanz, y de la Sagides (Soria), D. Félix Cascante.

—Ha quedado vacante la escuela de Martín del Río (Ternel), dotada con 625 pesetas.

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registrarán todos los papeles recibidos, se consignarán las cartas recibidas y se contestarán las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Villar del Olmo. L. H. Puede pedir las que desee.

Burgos. M. E. Se le escribió.

Escorial. M. G. Me enteré del asunto.

Aguilar. A. G. Todo le fué remitido.

Suena. J. P. Enviado libro de Pestalozzi.

Toledo. G. O. Es publicable, pero no oportuno; está hecha la reforma.

Renedo. V. F. No podemos ofrecerle ninguna garantía, porque no conocemos la casa.

Ciudad Real. E. J. M. Queda servido.

Campillo de Ranos. P. S. Anotada suscripción, no podemos servir libros sin previo pago; remítalo recibiendo.

Navatalgordo. J. G. En seguida se presentó persona hábil, que fué admitida; se hizo la otra recomendación.

Novelda. J. Ll. Recibida libranza.

Vitoria. J. F. O. Se le escribió.

Santiago. J. M. Recibida carta, mandaremos los décimos, pero es molesta su remisión y siempre se cobra alguna comisión.

Vals. A. G. Remito hoja del Registro de R. Blanco, no tenemos la de Laguna, hay Registro de Sona de 8, 4 y 5 pesetas.

Zurgana. J. R. Se le escribió.

Porcuna. D. J. Idem id.

Bilbao. S. S. Idem id.

Oripiana. D. R. Idem id. Abonada suscripción y enviados recibos.

San Clemente. M. O. Se le remitió.

Algorita. T. de A. Idem id.

Poán. F. P. Conozco á varios maestros de Venecia y Pados, dígame que quiere de ellos.

Elarquero. J. M. L. Recibida libranza, conforme con sus advertencias y mil gracias.

Almanar. M. B. Se inserta, cuesta 1,50 pesetas, se remite folleto pedido.

Villabona. L. de M. Se le escribió.

Yunquera. D. G. Enviados Programas.

Hornos. A. B. Debe mandar una instancia para cada junta provincial.

Embú Ribera. F. E. Enviado; gracias.

Meneses. V. V. Tomamos nota de sus deseos; no podría publicarse por ahora.

Rigolita. L. B. Enviados Registros.

Cenillas Aceituno. F. G. Recibida segunda libranza; queda servido; no llegó la primera.

Artajona. J. M. Están en prensa los libros del segundo grado; se harán regalos.

Rasquera. P. B. No se recibió su carta.

Miedes. F. B. Se certificó en 22 del actual.

Nava de Ros. V. L. Abonado trimestre de suscripción y remitidos libros.

Prado del Rey. J. V. Enviado Registro y libros, pero no los Fleury, que irán más tarde.

Santander. M. M. Queda servido.

Yuncier. R. L. Se inserta la segunda; se recibió oportunamente la anterior.

Septiñeda. P. D. Remitidos sellos.

La Riba. J. B. No encontramos el Método de Solfeo; el otro libro vale 2 pesetas.

Tamajón. B. B. Queda servido.

Godojos. T. L. Idem id.

Alberite. R. M. A. Cuesta 80 pesetas.

Burgos. J. J. de la M. Recibido librito, del que en breve daremos cuenta.

Tamavite. D. F. Se le escribió; pueden enviarse esos libros cuando guste.

Alías del Rey. M. G. Se le escribió.

Almería. J. L. Idem id.

Cartagena. M. B. Enviados Registros.

Cáceres. O. T. La vacante se provoyó al día siguiente de publicado el anuncio.

El Pino. F. R. Debe decirnos cómo ha de ser el cuadro que desea; hay de muchas clases.

Segovia. J. G. Se le escribió.

San Juan Abadesse. B. V. Enviado encargo.

Puebla Armoadiel. O. B. Se le escribió.

Mallés. E. P. Se remiten un Cancionero de peseta y otro de dos pesetas.

Olmos de Peñafiel. M. O. Queda servido.

Frechilla. T. J. Se le escribió.

Cebreros. F. P. Le fueron remitidos libros.

París. M. de T. No se recibió el libro que nos tenía anunciado.

Castillo Loebán. L. P. Se le escribió.

El Ferrol. R. F. Se le escribió.

Artasa. J. M. Enviados libros.

Miraflores. J. S. Se le escribió.

Ibrós. M. M. Remitido dos libros de cantos escolares por las tres pesetas.

Arjona. O. Z. Se le escribió.

Guadsmur. R. P. Se insertará anuncio; envíame el número que desea.

Busot. M. A. En la actualidad no tenemos otras revistas infantiles que las que nos cita y el *Mon petit journal*, de París.

Villarejo de Orbigo. A. G. Son cuatro los números remitidos con las mismas señas.

Vitoria. J. F. Se le escribió.

Sumbilla. J. F. A. Remitido «Dibujos».

Almarza. F. O. Se le escribió.

Cheles. A. S. Enviados libros.

Moraleja de Cuéllar. A. B. Deben consignarse las licencias y todas las vicisitudes de la carrera.

Huesca. D. B. Remitidos libros.

Aldequemada. J. G. V. Se le contestó.

Navalpino. V. G. Dígame en qué fecha remitieron el expediente del título y qué normal ó instituto lo envió.

Yaraco. V. Ll. Puede elegir 14 pesetas de nuestros libros; los que quiera para primera enseñanza. De Calleja no podemos regalar en esas condiciones. También se le darán los números para el sorteo.

Val de Santo Domingo. L. B. G. Se le contestó. Torremolinos. J. G. Presentado.

Hemos remitido los libros y programas que nos pidieron los señores siguientes:

Fresneda de la Sierra, L. R.; Higuera de Calatrava, A. Q.; Fuente la Peña, A. P.; Salmoral, R. A.; Calmari, F. O.; Huerga de Caraballes, A. G.; Yecla, J. O. P.; Puig, F. V.; Fuentemolinos, M. M.; Prádanos de Ojeda, P. G. A.; Santa Ana, L. J.; Talavera de la Reina, J. S.; Fonticoe, B. A.; Ribera de Molina, J. F. F.; Jaragosa, R. G.; Villaverde, P. A. F.; Albaida, I. R.; Benauris, J. G.; Genalguañil, J. J. R.; Linares del Vallés, A. P.; Barcelona, M. G.; Lamuña, N. M. B.; El Bodón, M. J.; Pajares, H. O.; Matills, M. de la P. Solares. M. O. Enviados libros.

Foncuberta. D. A. Idem id.

Córdoba. J. P. Anotada suscripción y enviados libros.

Castro del Río. A. V. P. Idem id.

Torres. A. S. Suscripto.

La Bafesa. M. B. Enviados libros.

Busto de Bureba. Enviados libros.

Casas de Cáceres. J. M. Idem id.

Corrales de Duero. O. N. Tardaremos unos días en enviarle los Fleury.

Meruelo. J. A. Abonada suscripción y enviados libros.

Tamajón. R. B. Enviados libros.

Carasueño. O. F. Abonada suscripción y enviados libros.

Almería. J. O. Enviados Registros.

Olmbrada. J. B. Abonada suscripción y enviados libros.

Fraga. J. M. Idem id.

Secastilla. R. B. Enviados libros.

Longares. M. G. Idem id.

### OBRAS DE D. SATURIO RAMIREZ

en la librería é imprenta, Mayor Baja, núm. 21.

#### GUADALAJARA

Novísima Aritmética con sistema métrico decimal, declarada de texto y premiada en la Exposición Nacional. Obra teórico-práctica con fáciles definiciones, ejercicios prácticos y multitud de ejemplos y colecciones de problemas aplicados á la vida, y bastantes novedades utilísimas. Octava edición muy corregida y mejorada, en papel satinado y holandés, como oro, doceña, 10 ptas.

El tesoro de las familias, libro de lectura, impreso en tres diferentes y graduados tamaños de letra, holandés, doceña 8 ptas.

El gran Mapa de la provincia, propiedad de esta casa, el mayor publicado, al cromó, en papel cartulina, 5 ptas., y en tela, charolado y con medias cañas, 10 ptas.

Grandes bonificaciones á los compradores de las tres obras, y el embalaje y porte por ferrocarril por cuenta de esta casa, en la que también hay libros, objetos de escritorio, material de escuelas, etc., y se hacen toda clase de trabajos que se relacionen con la imprenta.